Universidad Tecnológica de Pereira

Oficina de control Interno

CONTROL INTERNO
FICHAS DE AUDITORIA
VIGENCIA PRIMER SEMESTRE DE 2026

Dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2015 se publican las fichas de auditorías, evaluaciones y verificaciones realizadas por Control Interno en el primer semestre de 2026, en la cual se presentan los aspectos más relevantes de la auditoria, junto con las recomendaciones que sobre las observaciones se han formulado.

Auditorías, evaluaciones y verificaciones realizadas:

AUDITORIA 1: Plan de Mejoramiento 2025 (corte a 31 de diciembre 2025)..... 3
AUDITORIA 2: AI-1115-36-2025 Cursos Intersemestrales Periodo 2025-I de 2025..... 4
AUDITORIA 3: AI-1115-37-2025 Evaluación Acreditación Institucional 5
AUDITORIA 4: Certificación Ekogui, Procesos Judiciales - Segundo Semestre 2025 7
AUDITORIA 5: AI-1115-38-2025 Proyecto de Regalías..... 8
AUDITORIA 6: Sistema de Control Interno - Segundo Semestre 2025 9
AUDITORIA 7: AI-1115-01-2026 Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público - Cuarto Trimestre 2025..... 10
AUDITORIA 8: AI-1115-02-2026 Evaluación Estrategia de participación ciudadana (Tercer Cuatrimestre de 2025) 11
AUDITORIA 9: AI-1115-03-2026 Sistema de PQRS - Segundo semestre 2025 13
AUDITORIA 10: AI-1115-04-2026 Plan de Atención al ciudadano y transparencia organizacional (Tercer Cuatrimestre de 2025)..... 15
AUDITORIA 11: AI-1115-05-2026 Anual de Control Interno Contable vigencia 2025..... 17
AUDITORIA 12: AI-1115-06-2026 Evaluación de la Gestión de Riesgos 2025 18
AUDITORIA 13: AI-1115-07-2026 Uso de Software 2025 20
AUDITORIA 14: AI-1115-08-2026 Política de Prevención de Daño Antijurídico PPDA 21
AUDITORIA 15: AI-1115-09-2026 Glosas de la Cámara de Representantes 22
AUDITORIA 16: Plan de Mejoramiento 2025 (corte a 30 de marzo 2026) 23
AUDITORIA 17: AI-1115-10-2026 Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público - Primer trimestre 2026..... 24
AUDITORIA 18: AI-1115-11-2026 Gestión Documental 25
AUDITORIA 19: AI-1115-12-2026 Evaluación del Plan de Desarrollo Institucional Vigencia 2025 26

NIT: 891.480.035 - 9 / Código Postal: 660003 / Conmutador:(60) (6) 313 7300 / Fax: 321 3206 / Dirección: Cra 27 Nº 10 - 02 Los Álamos - Pereira - Risaralda - Colombia / www.utp.edu.co
Reacreditada como Institución de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional 2021 - 2031 / Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.

AUDITORIA 20: Arqueos de caja menor 27

Universidad Tecnológica de Pereira

AUDITORIA 1: Plan de Mejoramiento 2025 (corte a 31 de diciembre 2025)
Nombre*:* Evaluación del avance de Plan de Mejoramiento
Proceso/Área/Proyecto: Plan de mejoramiento suscrito con la CGR
Objetivo: Evaluar el cumplimiento de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento 2025 sobre vigencia 2024.
Tipo: Evaluación
Alcance: Aplica para las acciones de mejora formuladas en el plan de mejoramiento suscrito con la CGR
Fecha emisión del informe: 26 de enero de 2026
Recomendaciones: No aplica
Lugar donde reposa el informe: Archivo Oficina de Control Interno **Página Web:** https://controlinterno.utp.edu.co/plan-de-mejoramiento/129/informes-plan-de-mejoramiento/
Notas aclaratorias: La evaluación del plan de mejoramiento fue presentado en Comité de Control Interno No. 1 de 26 de enero de 2026. El informe corresponde al informe con corte a 31 de diciembre de 2025, pero se presenta en la vigencia 2026.

Universidad Tecnológica de Pereira

AUDITORIA 2: AI-1115-36-2025 Cursos Intersemestrales Periodo 2025-I de 2025
Nombre: Cursos Intersemestrales Periodo 2025-I de 2025
Proceso/Área/Proyecto: Admisiones Registro y Control Académico.
Objetivo: • Evaluar el cumplimiento de los procedimientos de los cursos Intersemestrales tanto gratuitos como diferenciados, con el fin de verificar que las actividades se realicen conforme a la normativa institucional, reglamentos académicos y requerimientos administrativos.
Tipo de auditoria: Evaluación
Alcance: • Aplica para los Cursos Intersemestrales ofrecidos por la UTP en el periodo 2025-I..
Fecha emisión del informe: 29 de enero de 2026
Recomendaciones: • Realizar revisión de los ingresos registrados en el 2025 en la cuenta 43055010 – Multas, con el fin de identificar posibles errores en la clasificación y que permitan realizar la reclasificación de los mismos a la cuenta 4390140201 – Proyecto de operación comercial. • Implementar controles preventivos y de validación previa en el sistema de información que permitan verificar la correcta liquidación de los valores a pagar por intersemestrales, antes de la liberación de los recibos. **Recomendaciones generales:** • Se recomienda fortalecer el control presupuestal mediante la verificación individual del punto de equilibrio por cada curso intersemestral, de manera que la aprobación y apertura de cada asignatura esté sustentada en su propia sostenibilidad financiera y no únicamente en el equilibrio global alcanzado por la facultad. Para ello, se sugiere implementar un mecanismo estandarizado que compare, curso por curso, los ingresos proyectados, el recaudo efectivo y los costos asociados a la contratación docente, garantizando que todas las asignaturas ofertadas cumplan de manera independiente con el criterio de equilibrio establecido en la normativa institucional. • Se recomienda consolidar esta información en un reporte global por facultad que permita verificar la sostenibilidad total del proyecto sin perder visibilidad sobre los cursos que, de manera aislada, presentan déficit, con el fin de evitar que la compensación entre cursos o grupos oculte riesgos financieros que puedan comprometer la eficiencia y transparencia del proceso
Lugar donde reposa el informe: Archivo Oficina de Control Interno **Página Web:** N/A
Notas aclaratorias: El informe fue remitido a: Vicerrector Académico, jefe de Admisiones Registro y Control Académico, jefe de Gestión de Tesorería y jefe de Gestión Contable. Se remitió copia a: Rectoría, Vicerrector Administrativo y Financiero.

NIT: 891.480.035 - 9 / Código Postal: 660003 / Conmutador:(60) (6) 313 7300 / Fax: 321 3206 / Dirección: Cra 27 Nº 10 - 02 Los Álamos - Pereira - Risaralda - Colombia / www.utp.edu.co
Reacreditada como Institución de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional 2021 - 2031 / Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.

AUDITORIA 3: AI-1115-37-2025 Evaluación Acreditación Institucional
Nombre: *Evaluación al Plan de Mejoramiento Acreditación Institucional*
Proceso/Área/Proyecto: *Planeación*
Objetivo: • Evaluar el Plan de Mejoramiento Acreditación Institucional y los controles de seguimiento.
Tipo de auditoria: Evaluación
Alcance: • Aplica para el Plan de Mejoramiento relacionado a la Acreditación Institucional de la Tecnológica de Pereira (UTP), para la vigencia 2024 y el desempeño con corte al tercer trimestre de 2025.
Fecha emisión del informe: 29 de enero de 2026
Recomendaciones: • Se recomienda Estandarizar y validar la presentación, rotulación y organización de los factores del CNA en los informes de seguimiento del Plan de Mejoramiento Institucional, asegurando la consistencia de los valores reportados entre vigencias, con el fin de fortalecer la trazabilidad, la lectura comparativa y la confiabilidad de la información, conforme a los lineamientos del CNA. • Se recomienda fortalecer las estrategias de comunicación, apropiación y seguimiento de la Planeación Estratégica institucional, asegurando que los procesos de medición cubran de manera integral a todas las poblaciones definidas (estudiantes, docentes y administrativos), con el fin de mejorar el nivel de conocimiento, garantizar la validez metodológica del indicador y asegurar la trazabilidad del avance conforme a los lineamientos del CNA. • Se recomienda a la Oficina de Planeación, en articulación con la Oficina de Gestión de la Comunicación y Promoción Institucional y las dependencias responsables, formalizar el documento soporte del indicador, que permita hacer seguimiento desde la fase de planeación en la cual se definen, hasta su cumplimiento donde se determinen los resultados e impactos de las estrategias. • Se recomienda a la Vicerrectoría Académica, en articulación con la Oficina de Planeación y el área responsable del Sistema Integral de Gestión (SIG), formalizar e integrar el Procedimiento de Evaluación Docente dentro del repositorio oficial del SIG, asegurando su publicación, control de versiones, vigencia y accesibilidad. • Fortalecer el esquema de medición y seguimiento del indicador, asegurando cobertura completa de las poblaciones definidas en su ficha técnica, consistencia metodológica entre las fuentes de información y trazabilidad entre resultados, soportes y acciones de mejora. De igual manera, se recomienda robustecer las estrategias de comunicación, socialización y apropiación institucional de los estudios de pertinencia, de modo que estos se consoliden como un insumo efectivamente conocido y utilizado en los procesos académicos, en coherencia con los criterios de calidad, participación y mejoramiento continuo exigidos por el CNA. • Fortalecer la metodología de medición del indicador “Nivel de Conocimiento de las políticas de investigación, innovación y extensión”, asegurando que los instrumentos de recolección de información incorporen de manera sistemática y verificable a la totalidad de las poblaciones objetivo definidas en su ficha técnica (docentes, estudiantes de pregrado y posgrado, y personal administrativo). 52 Asimismo, se recomienda ajustar y documentar el procedimiento de consolidación del indicador, de forma que el resultado reportado refleje de manera integral, representativa y trazable el nivel real de apropiación institucional de dichas políticas, garantizando el cumplimiento de los principios de confiabilidad, integridad y trazabilidad del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, conforme a los lineamientos establecidos por el CNA. • Se recomienda fortalecer el control y seguimiento integral a la representación de egresados en los espacios colegiados, garantizando que los procesos de designación, renovación y formalización se

NIT: 891.480.035 - 9 / Código Postal: 660003 / Conmutador:(60) (6) 313 7300 / Fax: 321 3206 / Dirección: Cra 27 Nº 10 - 02 Los Álamos - Pereira - Risaralda - Colombia / www.utp.edu.co
Reacreditada como Institución de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional 2021 - 2031 / Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.

ejecuten de manera oportuna y articulada entre las facultades, programas académicos y la Dirección de Egresados, con el fin de asegurar el cubrimiento efectivo y continuo de la totalidad de los espacios definidos por la Institución.

Recomendaciones Generales

- Implementar acciones transversales orientadas a mejorar la apropiación de la Planeación Estratégica, las políticas institucionales y los estudios de pertinencia por parte de la comunidad universitaria, así como a garantizar la participación efectiva y continua de los egresados en los espacios colegiados. Estas acciones deben priorizar la articulación entre dependencias, la gestión oportuna de los procesos de designación y la medición real del impacto de la participación, contribuyendo a una gobernanza institucional más sólida y alineada con los estándares de la Acreditación Institucional de Alta Calidad.
- Se recomienda la implementar un proceso de revisión y consolidación de datos que asegure de manera razonable la coherencia entre los registros documentales y las bases estadísticas institucionales utilizadas para calcular los indicadores.

Lugar donde reposa el informe: *Archivo Oficina de Control Interno*
Página Web: N/A.

Notas aclaratorias: El informe fue remitido a: Planeación. Se remitió copia a: Rectoría, Profesionales Oficina de Planeación.

Universidad Tecnológica de Pereira

AUDITORIA 4: Certificación Ekogui, Procesos Judiciales - Segundo Semestre 2025
Nombre: Certificación Ekogui - Segundo Semestre 2025 -
Proceso/Área/Proyecto: Procesos judiciales
Objetivo: • Dar cumplimiento al Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, en relación con la certificación que la Oficina de Control emite como resultado de la verificación realizada con fecha de corte a 30 de junio de 2020 de los procesos judiciales en el sistema Ekogui. • Verificar la consistencia de la información en contabilidad, sistema Ekogui y los soportes documentales de Jurídica.
Tipo de auditoria: Evaluación
Alcance: • El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre del año 2025.
Fecha emisión del informe: 20 de febrero de 2026
Recomendaciones: • Ninguna
Lugar donde reposa el informe: Archivo Oficina de Control Interno **Página Web:** https://controlinterno.utp.edu.co/informes-de-evaluacion-y-seguimiento/211/certificacion-ekogui/
Notas aclaratorias: La certificación fue enviada a la Agencia Nacional para la Defensa del Estado Colombiano.

NIT: 891.480.035 - 9 / Código Postal: 660003 / Conmutador:(60) (6) 313 7300 / Fax: 321 3206 / Dirección: Cra 27 Nº 10 - 02 Los Álamos - Pereira - Risaralda - Colombia / www.utp.edu.co
Reacreditada como Institución de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional 2021 - 2031 / Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.

AUDITORIA 5: AI-1115-38-2025 Proyecto de Regalías
Nombre*:* Proyectos de regalías ejecutados por la Universidad
Proceso/Área/Proyecto: Planeación
Objetivo: Verificar el manejo de los recursos de Regalías asignados y ejecutados, para determinar la aplicación efectiva de controles establecidos por la Universidad, así como el cumplimiento de las normas aplicables de los proyectos de regalías.
Tipo: Verificación
Alcance: Aplica para los proyectos de regalías que están en ejecución con corte a 30/09/2025, en especial al Proyecto BPIN 2022000100116 "Fortalecimiento del sector TI e industrias 4.0 a través de su cadena de valor en el departamento de Risaralda".
Fecha emisión del informe: 03 de marzo de 2026
Recomendaciones: • Realizar revisión periódica de registro de alertas en el Sistema Gesproy para su correspondiente seguimiento y corrección dentro de los tiempos estipulados. • Continuar con los mecanismos de seguimiento y control sobre el avance de los proyectos que permita mantener la mejora de la eficiencia, transparencia, y efectividad de estos proyectos
Lugar donde reposa el informe: Archivo Oficina de Control Interno **Página Web:** N/A
Notas aclaratorias: El informe fue remitido a: jefe Oficina de Planeación. Se remitió copia a: Rectoría y Asesora Regalías Oficina de Planeación.

NIT: 891.480.035 - 9 / Código Postal: 660003 / Conmutador:(60) (6) 313 7300 / Fax: 321 3206 / Dirección: Cra 27 Nº 10 - 02 Los Álamos - Pereira - Risaralda - Colombia / www.utp.edu.co
Reacreditada como Institución de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional 2021 - 2031 / Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.

AUDITORIA 6: Sistema de Control Interno - Segundo Semestre 2025
Nombre: Sistema de Control Interno - Segundo Semestre 2025
Proceso/Área/Proyecto: Control Interno MECI
Objetivo: Informar sobre el estado de Control Interno en la Universidad Tecnológica de Pereira
Tipo de auditoria: Evaluación
Alcance: El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2025.
Fecha emisión del informe: 30 de enero de 2026
Recomendaciones • Se debe fortalecer el proceso de capacitación para el puesto de trabajo y consolidar la evaluación de desempeño para el personal administrativo. • Identificar los procesos que son susceptibles a temas de corrupción para que se incluyan riesgos de esta temática. • Definición clara de los objetivos de procesos (operativos) y su forma de medición • Evaluar los procesos tercerizados con el fin de identificar los posibles riesgos de estos • Emplear fuentes de información como informes de auditoría y evaluación emitidos por órganos interno y externos, sistema PQRS, estadísticas institucionales, que faciliten el reconocimiento de factores internos y externos que conlleven a la identificación de riesgos. • Fortalecer la documentación de puntos de control y definir cuando sea necesario la segregación de funciones. • Aplicar los controles para que el acceso a los mismos sea restringido según el uso de la información, así como la creación de matrices de roles. • Trabajar en el sistema de información, para que sea integrado de acuerdo a las necesidades de información, en especial las relacionadas y que tengan impacto con el proceso financiero, presupuestal y contable. • Seguir avanzando con el fin de implementar todos los instrumentos archivísticos requeridos. Así como de la Política de gestión documental y continuar con la estructuración del programa de preservación digital con el fin de adecuarlo a las normas que rigen la materia. • Documentar las directrices para el funcionamiento estandarizado de los chats dispuestos en las páginas web institucionales. • Hacer mayor énfasis en la formulación e implementación de acciones de mejoramiento derivadas de los informes de Control Interno, así como la evaluación de su efectividad.
Lugar donde reposa el informe: Archivo Oficina de Control Interno **Página Web:** https://controlinterno.utp.edu.co/informes-de-evaluacion-y-seguimiento/202/estado-del-sci/
Notas aclaratorias: Ninguna

NIT: 891.480.035 - 9 / Código Postal: 660003 / Conmutador:(60) (6) 313 7300 / Fax: 321 3206 / Dirección: Cra 27 Nº 10 - 02 Los Álamos - Pereira - Risaralda - Colombia / www.utp.edu.co
Reacreditada como Institución de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional 2021 - 2031 / Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.

AUDITORIA 7: AI-1115-01-2026 Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público - Cuarto Trimestre 2025
Nombre: Informe Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público – Cuarto trimestre 2025.
Proceso/Área/Proyecto: Directrices sobre la austeridad y eficiencia en el Gasto en la Universidad
Objetivo: • Presentar el cuarto informe trimestral de austeridad en el Gasto Público de la Universidad, para el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2025. • Verificar el cumplimiento de la resolución de Rectoría 8692 del 31 de diciembre de 2019 "Por medio de la cual se establecen medidas de austeridad y eficiencia en el gasto en la Universidad Tecnológica de Pereira", y el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, referente a los gastos de publicidad.
Tipo de auditoria: Evaluación
Alcance: • El presente informe corresponde al período comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2024, el cual contiene los siguientes ítems: - Gastos asociados a vehículos y consumo de combustible. Gasto de telefonía fija y móvil. - Consumo de papelería y fotocopia. - Consumo de agua y luz. - Gastos de publicidad. - Gastos alimentación, alojamiento y logísticos. - Comisiones y apoyos económicos - Prestación de servicios personales.
Fecha emisión del informe: 23 de febrero de 2026
Recomendaciones: • No transitar el vehículo con placa OVE333, habida cuenta que, no tiene vigente el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y el certificado de la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM y EC). • Apropiar la Resolución de Rectoría No.8692 del 31 de diciembre de 2019 "Por medio de la cual se establecen las medidas de Austeridad y Eficiencia en el gasto en la Universidad Tecnológica de Pereira y se dictan otras disposiciones"
Lugar donde reposa el informe: Archivo Oficina de Control Interno **Página Web:** https://controlinterno.utp.edu.co/informes-de-evaluacion-y-seguimiento/29/austeridad-y-eficiencia-en-el-gasto-publico/
Notas aclaratorias: El informe corresponden al cuarto trimestre de 2025, pero se presenta en la vigencia 2025. El informe fue remitido a: jefe Almacén general, jefe del CRIE, jefe de Gestión de servicios Institucionales, jefa de Gestión de la Comunicación, jefe Oficina Jurídica, jefe de Gestión Financiera y jefa de Gestión Ambiental. Se remitió copia a: Rectoría, Secretaría General y Vicerrector Administrativo y Financiero.

NIT: 891.480.035 - 9 / Código Postal: 660003 / Conmutador:(60) (6) 313 7300 / Fax: 321 3206 / Dirección: Cra 27 Nº 10 - 02 Los Álamos - Pereira - Risaralda - Colombia / www.utp.edu.co
Reacreditada como Institución de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional 2021 - 2031 / Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.

AUDITORIA 8: AI-1115-02-2026 Evaluación Estrategia de participación ciudadana (Tercer Cuatrimestre de 2025)
Nombre: *Evaluación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PACTO)*
Proceso/Área/Proyecto: *Plan de Atención al ciudadano y transparencia organizacional*
Objetivo: • Evaluar la Estrategia de Participación Ciudadana de la Universidad Tecnológica de Pereira, en base a sus ciclos de gestión.
Tipo de auditoria: Evaluación
Alcance: • El presente informe se centra en el seguimiento del cumplimiento de las actividades formuladas en la Estrategia de Participación Ciudadana 2025.
Fecha emisión del informe: 23 de febrero de 2026
Recomendaciones: ***1. Control sobre oportunidad en el reporte por parte de responsables*** *Se recomienda establecer un mecanismo de control de oportunidad en el reporte, que incluya:* *• Cronograma oficial de cortes trimestrales.* *• Registro de responsables con incumplimiento reiterado.* ***2. Validación técnica de indicadores binarios*** *Se recomienda revisar la formulación de indicadores de tipo binario (1 = sí / 0 = no), particularmente aquellos relacionados con canales de comunicación o mecanismos institucionales, incorporando:* *• Criterios mínimos de operatividad verificable.* *• Métricas de uso o interacción cuando aplique.* *• Evidencia de impacto o utilización efectiva.* *Esta medida mitigará el riesgo identificado en actividades donde el cumplimiento fue condicionado por soportes pendientes de remisión.* ***3. Implementación de alertas tempranas para actividades críticas*** *Se sugiere incorporar dentro del sistema de seguimiento:* *• Alertas automáticas cuando una actividad registre estado "PARCIAL" en dos cortes consecutivos.* *• Identificación de actividades estratégicas con impacto en gobernanza, participación o bienestar.* *• Planes de acción correctivos documentados y aprobados.* ***4. Revisión y ajuste técnico de metas cuando el desempeño supere significativamente lo programado*** *Cuando el resultado alcanzado supere ampliamente la meta establecida —como se evidenció en actividades donde la ejecución duplicó o superó el valor proyectado— se recomienda revisar la pertinencia técnica del parámetro definido y, de ser procedente, ajustar la meta para futuras vigencias.* *El ajuste permitirá que el indicador conserve capacidad real de medición, mantenga un nivel adecuado de exigencia y refleje de manera proporcional el alcance operativo del proceso. Asimismo, se recomienda que los listados de soporte incluyan de manera expresa el nombre del evento y la fecha de realización, con el fin de fortalecer la trazabilidad documental y la claridad probatoria en ejercicios posteriores de auditoría.* ***5. Fortalecimiento de la trazabilidad en listados y soportes de eventos.*** *Se recomienda estandarizar los listados de asistencia y soportes de eventos para que incluyan de manera obligatoria el nombre completo del evento y la fecha de realización. Durante la verificación se identificaron* • *Registros sin esta información, lo que dificulta la trazabilidad y la validación objetiva del indicador reportado.*

NIT: 891.480.035 - 9 / Código Postal: 660003 / Conmutador:(60) (6) 313 7300 / Fax: 321 3206 / Dirección: Cra 27 Nº 10 - 02 Los Álamos - Pereira - Risaralda - Colombia / www.utp.edu.co
Reacreditada como Institución de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional 2021 - 2031 / Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.

Lugar donde reposa el informe: *Archivo Oficina de Control Interno* ***Página Web:*** **https://controlinterno.utp.edu.co/informes-de-evaluacion-y-seguimiento/1676/participacion-ciudadana/**
Notas aclaratorias: El informe fue remitido a: Planeación. Se remitió copia a: Rectoría, Vicerrector Administrativo y Financiero.

Universidad Tecnológica de Pereira

AUDITORIA 9: AI-1115-03-2026 Sistema de PQRS - Segundo semestre 2025
Nombre: Verificación al Sistema de PQRS – Segundo semestre de 2025
Proceso/Área/Proyecto: Sistema de PQRS y denuncias por corrupción
Objetivos: • Rendir informe semestral de las PQR, producto de la verificación realizada al sistema de PQR de la Universidad. • Verificar el cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, referente al diseño de la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". • Verificar el cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, referente a los estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a los contenidos en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
Tipo de auditoria: Evaluación
Alcance: • El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre del año 2025.
Fecha emisión del informe: 27 de febrero de 2026
Recomendaciones: **Usuarios de apoyo diferentes en los reportes VA y F y GTI&SI.** • Se recomienda realizar revisiones periódicas de la información de usuarios del aplicativa de PQRS, con que cuenta la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, contra la que se encuentra almacenada en el aplicativo, a fin de evitar dualidades en la información. **Casos con números de radicados diferentes, clasificación diferente, pero considerados repetidos** • Tener en cuenta los criterios definidos por la Oficina de Control Interno, frente a las PQRS, repetidas, a fin de que se tenga en cuenta que la clasificación de la misma sea tenida en cuenta dentro de los criterios de definición. **Gestión de prorrogas** • Implementar un mecanismo que permita que dentro del aplicativo se puedan establecer las prórrogas legales que se pueden dar en el trámite de las PQRS. **Micro sitio Web, sin el cumplimiento de requisitos del Índice de Transparencia y Acceso de a la Información Pública.** • Implementar dentro del aplicativo de PQRS, los campos exigidos dentro del Índice de transparencia de la información pública, establecidas por la Procuraduría General de Nación, mediante al ITA, a fin de asegura el cumplimento del anexo de la Resolución 1519 de 2020 de MinTic. **Micro sitio Web, sin acceso autónomo e independiente para personas con discapacidad sensorial e intelectual.** • Implementar en el micro sitio web de PQRS de la Universidad, el botón de acceso autónomo para personas con discapacidad sensorial e intelectual, con el fin de garantizar el acceso a la información pública, dando cumplimiento al anexo de la Resolución 1519 de 2020 de MinTic. **Aplicativo PQRS no permite al usuario de la Oficina Control Interno, extraer reportes del aplicativo.** • Generar un usuario para la Oficina de Control Interno que permitan descargar reportes de seguimiento del aplicativo de PQRS, **Recomendación General.** • Con el fin de dar cumplimiento al Índice de Transparencia y Acceso a la Información, de la Procuraduría General de Nación, se recomienda que realizar de manera trimestral los informes de funcionamiento y estado de sistema PQRS, de la Universidad. • De igual forma se recomienda dar cumplimiento a los requerimientos mínimos establecidos dentro de

NIT: 891.480.035 - 9 / Código Postal: 660003 / Conmutador:(60) (6) 313 7300 / Fax: 321 3206 / Dirección: Cra 27 Nº 10 - 02 Los Álamos - Pereira - Risaralda - Colombia / www.utp.edu.co
Reacreditada como Institución de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional 2021 - 2031 / Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.

la página del PQRS actual a fin de mantener el alto nivel de cumplimiento de la Universidad en los niveles de transparencia y acceso a la información pública s.
Lugar donde reposa el informe: Archivo Oficina de Control Interno **Página Web**: https://controlinterno.utp.edu.co/informes-de-evaluacion-y-seguimiento/205/seguimiento-al-sistema-pqr/
Notas aclaratorias: El informe corresponden al segundo semestre de 2025, pero se presenta en la vigencia 2026. El informe fue remitido a: Vicerrector Administrativo y Financiero y Secretaría General. Se remitió copia a: Rectoría, jefe de gestión de Talento Humano y jefa de Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información.

Universidad Tecnológica de Pereira

AUDITORIA 10: AI-1115-04-2026 Plan de Atención al ciudadano y transparencia organizacional (Tercer Cuatrimestre de 2025)
Nombre: *Evaluación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PACTO)*
Proceso/Área/Proyecto: *Plan de Atención al ciudadano y transparencia organizacional*
Objetivo: • Evaluar el Programa de Transparencia Y Ética Pública - PTEP_PACTO 2025 de la Universidad Tecnológica de Pereira.
Tipo de auditoria: Evaluación
Alcance: • Se centra en el seguimiento del cumplimiento de las acciones formuladas en el Programa de Transparencia Y Ética Pública - PTEP_PACTO 2025, de la Universidad Tecnológica de Pereira con corte a 31 de diciembre de 2025.
Fecha emisión del informe: 27 de febrero de 2026
Recomendaciones: ***PTEP_PACTO 2025:*** ***Control sobre oportunidad en el reporte por parte de responsables*** *Se recomienda establecer un mecanismo de control de oportunidad en el reporte, que incluya:* *• Cronograma oficial de cortes trimestrales.* *• Registro de responsables con incumplimiento reiterado.* ***Implementación de alertas tempranas para actividades críticas*** *Se sugiere incorporar dentro del sistema de seguimiento:* *• Alertas automáticas cuando una actividad registre estado "PARCIAL" en dos cortes consecutivos.* *• Identificación de actividades estratégicas con impacto en gobernanza, participación o bienestar.* *• Planes de acción correctivos documentados y aprobados.* *Es importante recomendar en caso de que las actividades vencidas con avance sean nuevamente incorporadas en el PTEP vigencia 2026. Adicionalmente, recomendamos de forma puntual lo siguiente:* ***• AE2. Canales de denuncia – Actividad AE2.4*** *Se recomienda estandarizar los soportes documentales, asegurando que cada informe incluya de manera expresa: fecha de emisión, número de radicado, responsable, periodo evaluado y constancia de socialización o traslado cuando aplique. Esta medida permitirá garantizar evidencia suficiente, competente y pertinente para efectos de auditoría y control.* *Adicionalmente, se sugiere consolidar un repositorio institucional con control de versiones y nomenclatura uniforme (Informe–Fecha–Radicado–Dependencia), así como implementar una matriz de trazabilidad que relacione denuncia recibida, actuación adelantada, documento soporte generado, fecha y resultado, fortaleciendo la cadena de custodia documental y la transparencia del proceso.* ***• AE3. Riesgo LA/FT – Actividad AE3.1*** *Se recomienda fortalecer la formalización documental del proceso, asegurando que el soporte incluya: (i) versión final del mapa o registro de riesgos LA/FT actualizado, (ii) acta de aprobación por la instancia competente (Comité de Riesgos o equivalente), (iii) constancia de incorporación en el Sistema Integrado de Gestión cuando aplique, y (iv) evidencia de socialización o divulgación institucional.* ***• AE7. Acceso a información pública y transparencia – Actividad AE7.2 (Instrumentos archivísticos)*** *Con fundamento en la brecha cuantitativa y documental identificada en la Actividad AE7.2, la Oficina de Control Interno recomienda adoptar acciones inmediatas orientadas al cierre técnico y formal de los instrumentos archivísticos asociados al Plan de Conservación Documental y al Plan de Preservación Digital a Largo Plazo.* *Se sugiere definir un cronograma de cierre con responsables y fechas específicas para completar los productos pendientes y alcanzar el 100% de cumplimiento de la meta, considerando que ambos instrumentos se encuentran vencidos con un avance del 60%.*

NIT: 891.480.035 - 9 / Código Postal: 660003 / Conmutador:(60) (6) 313 7300 / Fax: 321 3206 / Dirección: Cra 27 Nº 10 - 02 Los Álamos - Pereira - Risaralda - Colombia / www.utp.edu.co
Reacreditada como Institución de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional 2021 - 2031 / Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.

Se recomienda garantizar la formalización administrativa de los documentos finales, asegurando que se cuente con: (i) versión definitiva aprobada, (ii) acta del comité competente que evidencie validación institucional, (iii) constancia de adopción formal cuando aplique, y (iv) evidencia de divulgación e implementación en las dependencias responsables. *La implementación de estas acciones permitirá que para la vigencia 2026 se puedan cerrar las brechas identificada, robustecer la confiabilidad de los indicadores y asegurar alineación con los principios del PTEP–PACTO en materia de integridad, control y prevención.* ***SUIT _ Racionalización de Trámite.*** *Se recomienda verificar que la generación del código QR para pago mediante PSE, conforme fue declarada en el SUIT como acción de racionalización, se encuentre implementada de manera directa, funcional y accesible desde el portal institucional. Asimismo, se sugiere dejar constancia de la validación técnica del flujo integral del trámite digital —que comprende la solicitud, generación del código QR, pago a través de PSE, validación y expedición del certificado— mediante acta o informe suscrito por las dependencias responsables.* *De igual manera, resulta pertinente evidenciar el funcionamiento efectivo del mecanismo implementado a través de registros verificables de transacciones realizadas bajo esta modalidad, que permitan demostrar su aplicación real.* *En este sentido, podría ser necesario restablecer y armonizar integralmente la mejora tecnológica aprobada, garantizando que el pago en línea (PSE/QR) se encuentre habilitado, visible y debidamente documentado en los portales institucionales. Así mismo, se recomienda asegurar la coherencia entre la información reportada en el SUIT, el portal institucional y la práctica operativa del trámite, fortaleciendo los principios de racionalización, transparencia y trazabilidad.*
Lugar donde reposa el informe: *Archivo Oficina de Control Interno* ***Página Web:*** **https://controlinterno.utp.edu.co/informes-de-evaluacion-y-seguimiento/203/seguimiento-pacto/**
Notas aclaratorias: El informe fue remitido a: Planeación, Coordinadora Sistema Integral de Gestión, Grupo de Riesgos. Se remitió copia a: Rectoría, Vicerrector Administrativo y Financiero.

NIT: 891.480.035 - 9 / Código Postal: 660003 / Conmutador:(60) (6) 313 7300 / Fax: 321 3206 / Dirección: Cra 27 Nº 10 - 02 Los Álamos - Pereira - Risaralda - Colombia / www.utp.edu.co
Reacreditada como Institución de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional 2021 - 2031 / Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.

AUDITORIA 11: AI-1115-05-2026 Anual de Control Interno Contable vigencia 2025
Nombre: Informe de Control Interno Contable Vigencia 2025.
Proceso/Área/Proyecto: Control Interno Contable
Objetivo: • Evaluar el desarrollo del Control Interno Contable de la vigencia 2025, Teniendo como base para la evaluación los controles existentes en las actividades de identificación, clasificación, registro y ajustes que conforman la etapa de reconocimiento, así como las actividades de elaboración de los estados financieros contables y demás informes, análisis e interpretación de la información en la etapa de revelación y las demás acciones de control que se hayan implementado en la Universidad Tecnológica de Pereira para el mejoramiento continuo del proceso contable.
Tipo de auditoria: Evaluación
Alcance: • El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.
Fecha emisión del informe: 02 de marzo de 2026
Recomendaciones: • Se recomienda analizar la posibilidad de implementación de un sistema integrado de información financiera que permita fortalecer los controles internos del proceso contable y reducir la realización de operaciones manuales en sus diferentes etapas. La adopción de este sistema contribuirá a mejorar la oportunidad, integridad y confiabilidad de la información financiera, así como a asegurar de manera adecuada la individualización de los derechos y obligaciones por terceros. • Se recomienda a Gestión contable, fortalecer los procesos de conciliaciones periódicas con las áreas de almacén, presupuesto, nómina, tesorería, matrículas y proyectos especiales, con el fin de asegurar la consistencia y razonabilidad de la información financiera. • Se recomienda a Gestión Contable realizar seguimiento a la aplicación por parte del Almacén General a la Política Contable No. 7 – Propiedad, Planta y Equipo, especialmente en lo relacionado con bienes totalmente depreciados, cambios de vida útil, mediciones posteriores y bajas de activos. • Establecer conjuntamente entre Gestión Contable y Gestión Documental, un lineamiento o directriz que permite fortalecer los controles para la preservación y conservación de los documentos digitales del área contable a fin de garantizar su integridad, disponibilidad y consulta en el tiempo, conforme a la normativa archivística vigente. • Se recomienda a Gestión Contable que se incorpore la gestión de riesgos dentro del proceso contable conforme a lo establecido en la Resolución de la Contaduría General de la Nación No. 347 del 4/12/2025 "Por la cual se incorpora el procedimiento para la evaluación del control interno contable en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública y se deroga la resolución 193 de 2016".
Lugar donde reposa el informe: Archivo Oficina de Control Interno **Página Web:** https://controlinterno.utp.edu.co/informes-de-evaluacion-y-seguimiento/228/evaluacion-del-control-interno-contable/
Notas aclaratorias: Evaluación realizada en el mes de febrero a través de la plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación. El informe fue emitido una vez se obtuvieron los resultados arrojados por el aplicativo CHIP. El informe fue remitido a: jefe Gestión Contable y jefe de Gestión Financiera. Se remitió copia a: Rectoría, y Vicerrector Administrativo y Financiero.

NIT: 891.480.035 - 9 / Código Postal: 660003 / Conmutador:(60) (6) 313 7300 / Fax: 321 3206 / Dirección: Cra 27 Nº 10 - 02 Los Álamos - Pereira - Risaralda - Colombia / www.utp.edu.co
Reacreditada como Institución de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional 2021 - 2031 / Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.

AUDITORIA 12: AI-1115-06-2026 Evaluación de la Gestión de Riesgos 2025
Nombre: Evaluación de la Gestión de Riesgos 2025
Proceso/Área/Proyecto: Gestión de Riesgos de la Universidad
Objetivo: • Evaluar el proceso de administración de riesgos que se lleva a cabo en la Universidad, determinando el cumplimiento de los indicadores, la eficacia de los controles, el seguimiento y tratamiento de los riesgos identificados en el Mapa de Riesgos Institucional de la vigencia 2025.
Tipo de auditoria: Evaluación
Alcance: • El alcance de la evaluación a la administración de riesgos se realiza sobre las actividades realizadas en la vigencia 2025.
Fecha emisión del informe: 02 de marzo de 2026
Recomendaciones • Se recomienda formular controles con el fin de mitigar los riesgos derivados de información errónea y del uso inadecuado de los medios institucionales. • Se recomienda, definir indicadores que permitan monitorear eventos como publicaciones no autorizadas, uso indebido, presiones externas y el cumplimiento de los lineamientos institucionales. • Se recomienda ajustar el indicador para separar claramente el reconocimiento del nivel de categorización, de manera que cada aspecto pueda evaluarse de forma independiente y precisa. • Se recomienda fortalecer los controles asociados a la disminución en la categoría de los grupos mediante la implementación de alertas tempranas y revisiones periódicas, con el fin de asegurar que el indicador se mantenga alejado del umbral máximo permitido. **Recomendaciones generales:** • Se recomienda formalizar un plan de seguimiento con cronograma, responsables y entregas, definidas con Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información. • Se recomienda diferenciar de manera explícita las interrupciones derivadas de mantenimientos programados de aquellas ocasionadas por fallas no previstas, con el fin de obtener una visión más precisa del riesgo operativo y asegurar que el indicador refleje adecuadamente el comportamiento real del servicio y su capacidad para mantenerse estable y continuar en funcionamiento ante posibles incidentes. • Con el fin de fortalecer el expediente de cierre del riesgo y su indicador, se recomienda anexar una certificación formal expedida por la Secretaría General o por el órgano competente, en la cual se deje constancia expresa de que durante la vigencia no se recibió ni se tramitó ninguna impugnación relacionada con los procesos electorales. • Se recomienda reforzar los controles preventivos de planeación y seguimiento presupuestal, mediante alertas tempranas y revisiones periódicas que permitan anticipar necesidades y evitar incrementos imprevistos del gasto, manteniendo así el indicador lejos del umbral máximo permitido. • Para fortalecer el control “Revisión por parte de la Alta Dirección (Comité Directivo) de los proyectos en trámite”, se recomienda para las futuras evaluaciones aportar documentos adicionales como actas, listas de asistencia, orden del día y seguimiento a compromisos. • Se recomienda separar el indicador actual en dos mediciones independientes, una que evalúe exclusivamente la detección de incidentes de divulgación no autorizada y otra que mida la denuncia o reporte formal de dichos eventos a los canales institucionales • Se recomienda complementar con soportes que acrediten su aplicación práctica, como registros de capacitaciones, monitoreos de accesos, permitiendo así demostrar que el control no solo existe formalmente de manera pasiva (denuncia), sino que se implementa, supervisa y cumple de manera activa (detección) en la operación institucional. • Se recomienda fortalecer el avance de renovaciones curriculares, priorizando los programas que aún no

NIT: 891.480.035 - 9 / Código Postal: 660003 / Conmutador:(60) (6) 313 7300 / Fax: 321 3206 / Dirección: Cra 27 Nº 10 - 02 Los Álamos - Pereira - Risaralda - Colombia / www.utp.edu.co
Reacreditada como Institución de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional 2021 - 2031 / Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.

han completado este proceso.

- Se recomienda fortalecer la trazabilidad documental incorporando soportes adicionales que permitan verificar el cumplimiento efectivo de cada control.
- Se recomienda fortalecer la proporción de KRI predictivos en el mapa de riesgos institucional, priorizando el diseño de indicadores anticipatorios.
- Asimismo, se sugiere avanzar en la transformación gradual de los indicadores reactivos en señales tempranas basadas en causas y condiciones previas. Con ello, el mapa de riesgos evolucionará hacia un enfoque plenamente preventivo, mejorará su capacidad de anticipación y respaldará una toma de decisiones más oportuna, consistente y alineada con las mejores prácticas de gestión del riesgo.
- Fortalecer la implementación del Sistema de Prevención LAFT/FAPM, avanzando hacia la actualización, validación y puesta en marcha del instrumento metodológico, así como la socialización institucional correspondiente.
- Incorporar los riesgos asociados a LAFT/FAPM en el Mapa de Riesgos 2025, garantizando su identificación, análisis y tratamiento conforme a la normativa vigente.
- Se recomienda que los procesos de Bienestar Institucional, Internacionalización y Egresados incorporen riesgos a nivel institucional. Asimismo, se sugiere incluir los pilares del PDI actualmente no contemplados: Excelencia académica para la formación integral; Gestión del contexto y visibilidad nacional e internacional; y Bienestar institucional, calidad de vida e inclusión en contextos universitarios.
- Se recomienda incorporar los riesgos asociados al uso de Inteligencia Artificial (IA) como parte de los riesgos tecnológicos y estratégicos, considerando que PwC (PricewaterhouseCoopers) señala que la IA puede introducir amenazas relacionadas con sesgos en los datos, falta de transparencia en los modelos, vulnerabilidades de ciberseguridad y riesgos derivados del uso no autorizado o no supervisado de herramientas de IA.
- Se recomienda revisar la redacción de los riesgos, así como la descripción, causas y consecuencias, con el fin de asegurar coherencia y una ilación lógica entre cada uno de los elementos que los componen.

Lugar donde reposa el informe: Archivo Oficina de Control Interno
Página Web: https://controlinterno.utp.edu.co/informes-de-evaluacion-y-seguimiento/204/seguimiento-administracion-de-riesgos/

Notas aclaratorias: El informe fue remitido a Rectoría y Grupo de Riesgos. Se remitió copia a: Vicerrector Administrativo y Financiero, jefe Planeación y Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información.

NIT: 891.480.035 - 9 / Código Postal: 660003 / Conmutador:(60) (6) 313 7300 / Fax: 321 3206 / Dirección: Cra 27 Nº 10 - 02 Los Álamos - Pereira - Risaralda - Colombia / www.utp.edu.co
Reacreditada como Institución de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional 2021 - 2031 / Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.

AUDITORIA 13: AI-1115-07-2026 Uso de Software 2025
Nombre: Uso de Software 2025.
Proceso/Área/Proyecto: Gestión de Tecnologías informáticas y sistemas de información
Objetivo: • Evaluar la gestión y controles establecidos por la universidad frente a la legalidad del software instalado en los equipos, para emitir el informe requerido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor - DNDA**.**
Tipo de auditoria: Verificación
Alcance: • Licenciamiento de Software, controles para evitar la instalación de software ilegal, a corte al 31 de diciembre de la vigencia 2025**.**
Fecha emisión del informe: 20 de marzo de 2026
Recomendaciones • Formalizar lineamientos institucionales sobre el uso de software libre, definiendo criterios de uso, validación, autorización y control, con el fin de mitigar riesgos asociados a seguridad, legalidad y compatibilidad tecnológica. • Establecer y mantener un registro consolidado de software dado de baja, conforme a lo definido en los procedimientos institucionales (135-ASI-15 Baja de Software), que permita garantizar la trazabilidad del ciclo de vida del software y la adecuada disposición final. Así mismo, documentar en el procedimiento, conforme a lo reportado por GTISI, quien tiene la autoridad y responsabilidad frente la determinación del destino final que se le da al software dado de baja. • Incorporar en las directrices institucionales un apartado específico sobre la responsabilidad de los usuarios frente a la instalación y uso de software no licenciado, incluyendo restricciones, obligaciones y posibles consecuencias, con el fin de fortalecer la cultura de legalidad y el control preventivo, de manera que respondan a los riesgos actuales y a la evolución del entorno tecnológico institucional • Verificar periódicamente la correspondencia entre el software instalado y las licencias adquiridas, mediante cruces entre herramientas de inventario, registros contractuales y reportes institucionales. • Generar estrategias periódicas de sensibilización dirigida a los usuarios sobre el uso adecuado del software, los riesgos asociados al uso de software no autorizado y no licenciado y las responsabilidades institucionales frente al cumplimiento normativo. • Construir y mantener actualizado un normograma sobre software legal, que integre la normativa externa e interna aplicable, facilitando su trazabilidad, vigencia, consulta y aplicación.
Lugar donde reposa el informe: Archivo Oficina de Control Interno **Página Web:** https://controlinterno.utp.edu.co/informes-de-evaluacion-y-seguimiento/135/software/
Notas aclaratorias: El informe corresponde a la vigencia 2025. El informe fue remitido a: jefa de Gestión de Tecnologías Informáticas y sistemas de Información. Se remitió copia a: Rectoría.

NIT: 891.480.035 - 9 / Código Postal: 660003 / Conmutador:(60) (6) 313 7300 / Fax: 321 3206 / Dirección: Cra 27 Nº 10 - 02 Los Álamos - Pereira - Risaralda - Colombia / www.utp.edu.co
Reacreditada como Institución de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional 2021 - 2031 / Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.

AUDITORIA 14: AI-1115-08-2026 Política de Prevención de Daño Antijurídico PPDA
Nombre*:* Evaluación de la Política de Prevención de Daño Antijurídico PPDA
Proceso/Área/Proyecto: Comité de Conciliación
Objetivo: Evaluar la Política de Prevención del Daño Antijurídico PPDA de la Universidad Tecnológica de Pereira.
Tipo: Evaluación
Alcance: Aplica para la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la Universidad Tecnológica de Pereira vigencia 2024 - 2025, que se encuentra registrada en la Plataforma E-kogui. De igual manera, el alcance incluye la revisión, aprobación y publicación de la PPDA para el periodo 2026 – 2027.
Fecha emisión del informe: 21 de abril de 2026
Recomendaciones: • Se recomienda a la Oficina de Planeación en conjunto con la Oficina de Control Interno documentar en el Sistema Integral de Gestión los procesos y procedimientos necesarios para institucionalizar la formulación, seguimiento y evaluación de la PPDA, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4.4 de la Circular Externa No. 07 de 2025 de la ANDJE. • Se recomienda al secretario del Comité de Conciliación, socializar la PPDA 2026 -2027 ante los diferentes estamentos de la Universidad. • Se recomienda a las dependencias responsables de la implementación de la PPDA 2026-2027, incluir como riesgos institucionales los identificados en este aspecto. Para lo cual se insta a emplear la metodología establecida para la Gestión de riesgos en la Universidad. • Se recomienda al secretario del Comité de Conciliación, continuar con el seguimiento periódico de los avances de la PPDA y los resultados de sus indicadores en el marco del Comité de Conciliación, conforme a lo establecido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE mediante la Circular Externa No.07 del 10 de septiembre de 2025
Lugar donde reposa el informe: Archivo Oficina de Control Interno **Página Web:** N/A
Notas aclaratorias: El informe fue remitido a: jefe oficina jurídica y Comité de Conciliación. Se envía copia a: Rectoría.

NIT: 891.480.035 - 9 / Código Postal: 660003 / Conmutador:(60) (6) 313 7300 / Fax: 321 3206 / Dirección: Cra 27 Nº 10 - 02 Los Álamos - Pereira - Risaralda - Colombia / www.utp.edu.co
Reacreditada como Institución de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional 2021 - 2031 / Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.

AUDITORIA 15: AI-1115-09-2026 Glosas de la Cámara de Representantes
Nombre*:* Seguimiento a Glosas de la Comisión Legal de Cuentas de Cámara de Representantes
Proceso/Área/Proyecto: Gestión Contable
Objetivo: Evaluar la eficacia, oportunidad y pertinencia de las acciones implementadas para dar respuesta o subsanar las glosas formuladas por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.
Tipo: Evaluación
Alcance: comprenderá la revisión, análisis y evaluación de las glosas emitidas por la Cámara de Representantes relacionadas con la gestión de la Universidad durante la vigencia fiscal 2024.
Fecha emisión del informe: 21 de abril de 2026
Recomendaciones: • Fortalecer la revelación de las cuentas contables que presentan saldos significativos, las notas a los estados financieros incluyan el detalle suficiente que permita su adecuada comprensión y análisis por parte de los usuarios de la información financiera. • Mantener los procesos periódicos de conciliación, análisis y depuración de consignaciones sin identificar y recursos a favor de terceros, con el propósito de disminuir los saldos pendientes de aplicación y fortalecer la trazabilidad de la información financiera. • Continuar con los procesos de circularización y conciliación de operaciones recíprocas con otras entidades públicas, procurando documentar y cuantificar el porcentaje de depuración alcanzado en cada vigencia, con el fin de mejorar la calidad del reporte a la Contaduría General de la Nación. • Fortalecer la implementación de controles del Sistema de Control Interno Contable, especialmente aquellos que se ejecutan de manera parcial debido a limitaciones tecnológicas, promoviendo la adopción de herramientas que faciliten la integración de la información y reduzcan la aplicación de controles manuales. • Continuar con el seguimiento y gestión de la cartera clasificada como de difícil recaudo, fortaleciendo las acciones de conciliación con entidades externas y el monitoreo permanente de los convenios interadministrativos, con el fin de mejorar la recuperación de recursos y reducir el impacto en el deterioro de las cuentas por cobrar. • Se recomienda fortalecer la revisión previa al envío de la encuesta de Auto calificación del Sistema de Control Interno Contable a la Contaduría General de la Nación, mediante la implementación de un control de validación que permita verificar la adecuada diferenciación entre debilidades y recomendaciones. • Se recomienda remitir la información del seguimiento a los planes de mejoramiento en formato Excel, de manera complementaria al documento en Word que actualmente se envía. • Mantener el seguimiento periódico a las acciones de mejora definidas como resultado de las observaciones de la Comisión Legal de Cuentas, con el fin de asegurar su implementación y fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional.
Lugar donde reposa el informe: Archivo Oficina de Control Interno **Página Web:** N/A
Notas aclaratorias: El informe fue remitido a: jefe Gestión Contable y jefe Gestión Financiera. Se envía copia a: Rectoría, Vicerrector Administrativo y financiero y jefe gestión de Tesorería.

NIT: 891.480.035 - 9 / Código Postal: 660003 / Conmutador:(60) (6) 313 7300 / Fax: 321 3206 / Dirección: Cra 27 Nº 10 - 02 Los Álamos - Pereira - Risaralda - Colombia / www.utp.edu.co
Reacreditada como Institución de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional 2021 - 2031 / Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.

AUDITORIA 16: Plan de Mejoramiento 2025 (corte a 30 de marzo 2026)
Nombre: Evaluación del avance de Plan de Mejoramiento
Proceso/Área/Proyecto: Plan de mejoramiento suscrito con la CGR
Objetivo: Evaluar el cumplimiento de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento 2025 sobre vigencia 2024
Alcance: Aplica para las acciones de mejora formuladas en el plan de mejoramiento 2025 sobre vigencia - 2024 suscrito con la CGR (Corte a 31 de marzo de 2026)
Fecha emisión del informe: 27 de abril de 2026
Recomendaciones: No aplica
Lugar donde reposa el informe: Archivo Oficina de Control Interno **Página Web:** https://controlinterno.utp.edu.co/plan-de-mejoramiento/129/informes-plan-de-mejoramiento/
Notas aclaratorias: La evaluación del plan de mejoramiento fue presentado en Comité de Control Interno No. 04 de 27 de abril de 2026.

Universidad Tecnológica de Pereira

AUDITORIA 17: AI-1115-10-2026 Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público - Primer trimestre 2026
Nombre: Informe Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público - Primer trimestre 2026
Proceso/Área/Proyecto: Directrices sobre la austeridad y eficiencia en el Gasto en la Universidad
Objetivo: • Presentar el primer informe trimestral de austeridad en el Gasto Público de la Universidad, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo del año 2026. • Verificar el cumplimiento de la resolución de Rectoría 8692 del 31 de diciembre de 2019 "Por medio de la cual se establecen medidas de austeridad y eficiencia en el gasto en la Universidad Tecnológica de Pereira", y el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, referente a los gastos de publicidad.
Tipo de auditoria: Evaluación
Alcance: El presente informe corresponde al período comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo del año 2026.
Fecha emisión del informe: 30 de abril de 2026
Recomendaciones: • No transitar el vehículo con placa SYS20; habida cuenta que, el Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisión de Contaminantes (RMT/EC) se encuentra ve, y continuar con la gestión administrativa para garantizar la renovación del certificado. • No transitar el vehículo con placa OVE333, habida cuenta que, no tiene vigente el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y el certificado de la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM y EC). • Apropiar la Resolución de Rectoría No.8692 del 31 de diciembre de 2019 "Por medio de la cual se establecen las medidas de Austeridad y Eficiencia en el gasto en la Universidad Tecnológica de Pereira y se dictan otras disposiciones"
Lugar donde reposa el informe: Archivo Oficina de Control Interno **Página Web:** https://controlinterno.utp.edu.co/informes-de-evaluacion-y-seguimiento/29/austeridad-y-eficiencia-en-el-gasto-publico/
Notas aclaratorias: El informe fue remitido a: Almacén General, Centro de Recursos Informáticos y Educativos, Gestión de Servicios Institucionales, Gestión de la Comunicación, Jurídica, Gestión Financiera y Gestión Ambiental. Se envía copia a: Rector, Vicerrector Administrativo y Financiero, Secretaría General.

NIT: 891.480.035 - 9 / Código Postal: 660003 / Conmutador:(60) (6) 313 7300 / Fax: 321 3206 / Dirección: Cra 27 Nº 10 - 02 Los Álamos - Pereira - Risaralda - Colombia / www.utp.edu.co
Reacreditada como Institución de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional 2021 - 2031 / Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.

AUDITORIA 18: AI-1115-11-2026 Gestión Documental
Nombre: *Evaluación Gestión Documental*
Proceso/Área/Proyecto: *Gestión de Documentos*
Objetivo: • Evaluar la gestión documental, que permita verificar el cumplimiento normativo aplicable en cuanto a la seguridad documental, la organización, conservación, preservación, acceso y disposición final de los documentos físicos de la Universidad.
Tipo de auditoria: Evaluación
Alcance: • Aplicación de los instrumentos archivísticos de la Universidad y de los procedimientos asociados a la gestión documental vigentes en el periodo de febrero de 2025 a 28 de febrero de 2026.
Fecha emisión del informe: 05 de junio de 2026
Recomendaciones: • Actualizar el PINAR, a fin de realizar los ajustes acordes a la normativa vigente y a las condiciones institucionales del momento actual. De igual manera, se recomienda analizar la articulación con el PDI, con el fin de identificar claramente el pilar, programa o proyecto donde pueda ser incorporado. • Se recomienda realizar actualización PGD, lo anterior teniendo en cuenta que este fue formulado en el año 2016 y de acuerdo con el PINAR, la meta de cumplimiento se proyectó para el año 2024 y en el cual quedaron pendiente la implementación dos Procesos: gestión de documentos electrónicos o disposición final, los cuales frente a la realidad documental actual hace necesario la formulación de un nuevo PGD, acorde a la actualidad normativa y la realidad documental de la Universidad. • Realizar la actualización de los Cuadro de Clasificación Documental, la cual debe obedecer a la actualización y convalidación de las Tablas de retención Documental. • Formulación de un plan de emergencias documentales, que puede ser integrado al Plan de emergencias de la Universidad, lo anterior que permita evitar y mitigar perdidas documentales frente eventos que se puedan presentar. • Adquirir elementos para la medición de temperatura y humedad en el Archivo Central, que generen señales de alerta sonoros y visuales, al momento de presentarse variaciones que pongan el riesgo el patrimonio documental de la Universidad ya que los existentes no cuentan con este tipo de señales y solo se limitan a mostrar los niveles que se presentan. • Con el fin de garantizar que las acciones sigan siendo efectivas y respondan a las necesidades cambiantes del entorno, se sugiere implementar un proceso de revisión y análisis periódico del avance de las actividades que la integran; lo que permitiría identificar áreas de mejora y realizar los ajustes pertinentes de manera oportuna.
Lugar donde reposa el informe: *Archivo Oficina de Control Interno* ***Página Web:*** N/A
Notas aclaratorias: El informe fue remitido a: jefe Oficina de Gestión Documental. Se envía copia a: Rector, Secretaria General y Jefe de Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información.

NIT: 891.480.035 - 9 / Código Postal: 660003 / Conmutador:(60) (6) 313 7300 / Fax: 321 3206 / Dirección: Cra 27 Nº 10 - 02 Los Álamos - Pereira - Risaralda - Colombia / www.utp.edu.co
Reacreditada como Institución de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional 2021 - 2031 / Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.

AUDITORIA 19: AI-1115-12-2026 Evaluación del Plan de Desarrollo Institucional Vigencia 2025
Nombre: Evaluación del Plan de Desarrollo Institucional vigencia 2025
Proceso/Área/Proyecto: Gerencia del Plan de Desarrollo Institucional - Oficina de Planeación
Objetivo: • Verificar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional de la vigencia 2025 a nivel estratégico y de programas; evaluando los indicadores respecto a las metas establecidas durante la vigencia del Plan y acorde a las modificaciones que se hayan surtido.
Tipo de auditoria: Evaluación
Alcance: • La evaluación del PDI en el nivel estratégico y de programas durante la vigencia 2025, así como la ejecución presupuestal para esta vigencia.
Fecha emisión del informe: 25 de junio de 2026
Recomendaciones: • Se recomienda fortalecer o implementar controles de verificación y registro en SIGER, asegurando que los porcentajes reportados correspondan estrictamente al cálculo real, garantizando coherencia, trazabilidad y confiabilidad en la medición de los resultados institucionales. • Se recomienda fortalecer la definición de metas cuantitativas en los planes operativos, asegurando que la fórmula de cumplimiento (Actividades ejecutadas / Actividades programadas × 100) se aplique únicamente sobre una base numérica clara y sustentada en evidencias documentales. **Recomendaciones Generales** • Se recomienda ajustar la metodología de cálculo, de manera que los indicadores diferidos o no evaluables sean excluidos o se les asigne un valor neutro, evitando que afecten el promedio global antes de su entrada en operación.
Lugar donde reposa el informe: Archivo Oficina de Control Interno **Página Web:** N/A
Notas aclaratorias: El informe fue remitido a la Oficina de Planeación, se envía copia a Rectoría, jefe de Gestión de Presupuesto y Vicerrector Administrativo y Financiero.

NIT: 891.480.035 - 9 / Código Postal: 660003 / Conmutador:(60) (6) 313 7300 / Fax: 321 3206 / Dirección: Cra 27 Nº 10 - 02 Los Álamos - Pereira - Risaralda - Colombia / www.utp.edu.co
Reacreditada como Institución de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional 2021 - 2031 / Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.

AUDITORIA 20: Arqueos de caja menor
Nombre: *Arqueos de caja menor*
Proceso/Área/Proyecto: caja menor de rectoría, mantenimiento, bienes y suministros
Objetivo: Verificar el buen funcionamiento de las cajas menores existentes en la Universidad
Alcance: Aplica solo para las cajas menores
Fecha emisión del informe: enero a junio de 2026
Recomendaciones: No aplica
Lugar donde reposa el informe: Archivo Oficina de Control Interno
Notas aclaratorias: Se realizaron 5 arqueos de caja menor durante los meses de enero a junio a Mantenimiento y 6 arqueos de caja menor durante los meses de enero a junio a Mantenimiento y Rectoría, a Gestión de Comprade Bienes y Suministros no se le realizo debido a Ley de Garantías.

Universidad Tecnológica de Pereira